CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 03 FEB 2021. A Despacho el presente proceso solicitando el apoderado se oficie tanto a Coomeva E.P.S. para que informe al juzgado la dirección de residencia y trabajo del demandado y proceder a notificar nuevamente, le comunico que el interesado aportó constancia del diligenciamiento del derecho de petición y la negación de la E.P.S. en suministrar los datos; adicionalmente el togado aporta un correo electrónico donde puede ser ubicado el señor **YENDER MAURICIO GARCIA** y simultáneamente pide acceso al expediente digitalizado **Sírvase Proveer.**

MONICA A. HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA

Auto Interlocutorio. No. 123

Candelaria, valle, 03 FEB 2021

Proceso.	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante.	**COOTRAIM**
Demandado.	**YENDER MAURICIO GARIA PRETEL** **MARIO ALEXANDER NOGUERA**
Radicación.	**761304089001 2019-00447-00**

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que verificado el ADRES se tiene que efectivamente el demandado **MARIO ALEXANDER NOGUERA** se encuentra afiliado al sistema de salud en **COOMEVA E.P.S.**, y el resultado del derecho de petición elevado por el profesional del derecho fue negativo, se oficiará a la misma para que informe la direcciones de residencia y trabajo reportadas en su base de datos para proceder de conformidad y así se dispondrá; se advierte que no correrá la misma suerte la petición para con el demandado **YENDER MAURICIO GARIA** toda vez que ya se suministró un correo electronico para su notificación, y el cual es "junior92@gmail.com". Igualmente es viable concederle al Abogado demandante el acceso al expediente digitalizado. En consecuencia,

El **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

R E S U E L V E

PRIMERO.- TENER COMO CORREO DE NOTIFICACIÓN del demandado **YENDER MAURICIO GARIA** el siguiente "junior92@gmail.com".

SEGUNDO.- OFICIAR a **COOMEVA E.P.S.** para que se sirva informar a la judicatura las direcciones de residencia y trabajo registradas en su base de datos del señor **MARIO ALEXANDER NOGUERA** identificado con la C.C. 14.702.270. Líbrese la comunicación pertinente.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Escaneado con CamScanner

TERCERO: PERMITIR EL ACCESO del Apoderado demandante al expediente digitalizado de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

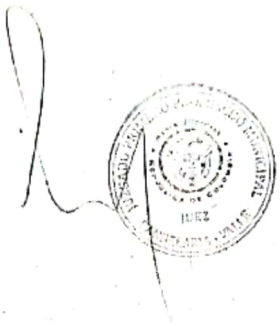

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -178

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA

En Estado No 017 de hoy 04 FEB 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretaria.

Escaneado con CamScanner